

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

23 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

Nota verbal de fecha 23 de abril de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por el Gobierno del Japón ante la Conferencia de Desarme

Documento de trabajo presentado por el Japón

El Gobierno del Japón saluda atentamente al Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y tiene el honor de transmitir adjuntos varios llamamientos, bajo el título de “Llamamiento de Kyoto”, preparados por el Grupo de Personas Eminentes para el Avance Sustantivo del Desarme Nuclear (véase el anexo).

El Grupo de Personas Eminentes fue establecido en 2017 por el Gobierno del Japón, principalmente para dar respuesta a los problemas relacionados con el desarme nuclear, como el deterioro de la seguridad internacional, así como a la grave división respecto de los enfoques para lograr un mundo libre de armas nucleares, no solo entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares, sino también entre estos últimos.

El objetivo del Grupo de Personas Eminentes es presentar recomendaciones de políticas sobre medidas concretas para que las adopte la comunidad internacional en su conjunto para el avance sustantivo del desarme nuclear. Los miembros del Grupo participaron en los debates a título personal, y no representan a ninguna organización ni a ningún país.

Durante su primera fase, los miembros del Grupo de Personas Eminentes se reunieron dos veces, en Hiroshima y Tokio, y en marzo de 2018 formularon recomendaciones que se centraron en actividades urgentes e inmediatas para tender puentes entre Estados con opiniones divergentes. Durante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2020, celebrado en abril de 2018, el Ministro de Relaciones Exteriores, Taro Kono, expresó su confianza en que las recomendaciones podrían ser una referencia importante para la comunidad internacional.



Durante la segunda fase, el Grupo de Personas Eminentes celebró dos reuniones, en Nagasaki y Kyoto, y siguió debatiendo acerca de las medidas necesarias que debe adoptar la comunidad internacional para hacer avanzar el desarme nuclear en las circunstancias actuales, y preparó el “Llamamiento de Kyoto”.

El 16 de abril de 2019, en Tokio, el Grupo presentó el “Llamamiento de Kyoto” al Ministro de Asuntos Exteriores, Taro Kono, como documento final de los debates mantenidos durante su segunda fase.

El Gobierno del Japón considera que los llamamientos, que tratan de conciliar diferentes enfoques del desarme nuclear, podrían ser una referencia importante para la comunidad internacional, y solicita que el presente documento se distribuya como documento de trabajo del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2020.

Anexo I

Llamamiento de Kyoto del Grupo de Personas Eminentes para el Avance Sustantivo del Desarme Nuclear

Llamamiento para el proceso de examen de 2020 del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares

En el año 2020 se celebra el cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el 25º aniversario de su prórroga indefinida, que se basó en un conjunto de tres decisiones y en la resolución relativa al Oriente Medio. El Tratado sobre la No Proliferación es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, el desarme nuclear y la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y es una parte fundamental de la estructura de la paz y la seguridad mundiales colectivas, junto con las normas de renuncia a la agresión, el arreglo pacífico de controversias y un Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas eficaz.

Mientras aguarda con interés la celebración de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Grupo de Personas Eminentes, reunido en Nagasaki y Kyoto, está profundamente preocupado por el constante deterioro de la situación del desarme nuclear, que pone en peligro la paz y la estabilidad internacionales.

Por lo tanto, el Grupo de Personas Eminentes para el Avance Sustantivo del Desarme Nuclear insta a la comunidad internacional a que reafirme los siguientes aspectos:

1. El compromiso fundamental sigue siendo el compromiso inequívoco contraído por los Estados poseedores de armas nucleares de que eliminarán totalmente sus arsenales nucleares, el cual todos los Estados partes han contraído en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, y que constituye uno de los pilares del régimen del Tratado, tal como se estipuló por consenso en 1995, 2000 y 2010 en los documentos finales de las conferencias correspondientes.

El Grupo de Personas Eminentes hace hincapié en que:

2. Una base sólida para un mundo más estable, seguro y próspero requiere:

a) Mantener y preservar los tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales de control del armamento nuclear, incluidas las modalidades de vigilancia y verificación;

b) Cumplir todas las obligaciones y compromisos que se han contraído en virtud de los tratados y acuerdos de control del armamento nuclear y de desarme, y utilizar los mecanismos existentes para resolver las preocupaciones relativas al incumplimiento y el posible efecto desestabilizador de la modernización de las armas nucleares;

c) Reconstruir la civilidad y el respeto en el discurso y restaurar las prácticas de cooperación en el control del armamento nuclear y la reducción de las amenazas; y

d) Respetar la contribución de la sociedad civil para fomentar la comprensión mutua y la cooperación entre las partes en conflicto, así como para cultivar ideas innovadoras que ayuden a los Estados a aplicar medidas relativas al desarme nuclear.

El Grupo de Personas Eminentes recomienda que, durante las deliberaciones de la Conferencia de Examen de 2020:

3. Los Estados poseedores de armas nucleares faciliten explicaciones y compartan información sobre sus doctrinas nucleares, sus políticas de disuasión, sus medidas de reducción de los riesgos y sus garantías de seguridad, entre ellos a través del denominado “proceso de los P-5”, y al mismo tiempo con los Estados no poseedores de armas nucleares.

El Grupo de Personas Eminentes recomienda además que:

4. Todos los Estados, incluidos los que no son signatarios del Tratado sobre la No Proliferación, contribuyan a los foros y procesos para abordar la reducción de la amenaza nuclear, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y la verificación del desarme nuclear, y los organicen según sea necesario.

5. Para promover la confianza y la tranquilidad entre ellos y, de ese modo, mejorar la seguridad mundial, todos los Estados que poseen armas nucleares deben:

a) Explicar y analizar sus preocupaciones respectivas en materia de seguridad en relación con los dispositivos militares de otros Estados poseedores de armas nucleares;

b) Ofrecer más explicaciones y aclaraciones sobre si sus políticas nucleares y sus dispositivos de las fuerzas son coherentes con el derecho internacional aplicable, especialmente el derecho internacional humanitario, y de qué manera;

c) Aplicar medidas para garantizar la seguridad de sus armas nucleares, el material nuclear utilizable para la fabricación de armas y la infraestructura conexas, en la medida de lo posible, habida cuenta de sus respectivas obligaciones internacionales jurídicamente vinculantes en materia de no proliferación nuclear; y

d) Acordar y aplicar medidas para aumentar la transparencia, la previsibilidad y la confianza en la no utilización de las armas nucleares, así como para revitalizar el control del armamento nuclear a fin de promover el desarme nuclear universal.

6. Todos los Estados deberían buscar mecanismos y medidas que hagan que los Estados rindan cuentas y sean responsables de los daños causados a otros Estados o poblaciones por el transporte, el despliegue o la utilización de armas nucleares.

7. Los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares deberían promover la aplicación de garantías de seguridad jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación y en los tratados sobre zonas libres de armas nucleares.

8. A pesar de las profundas discrepancias acerca del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, todos los Estados deberían colaborar entre sí para hacer avanzar el desarme nuclear.

9. Todos los Estados deberían adoptar medidas para demostrar cómo se puede mantener la paz y la seguridad reduciendo la dependencia de las armas nucleares o eliminándola.

10. Todos los Estados deberían evaluar la forma en que las tecnologías emergentes pueden complicar la estabilidad estratégica y aumentar los peligros del uso de armas nucleares, y adoptar medidas para evitarlo; la sociedad civil debería contribuir a estos esfuerzos.

11. Todos los Estados deberían seguir apoyando el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y los ocho Estados restantes del anexo II deberían firmar y

ratificar el Tratado según proceda, en particular los cuatro Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación signatarios del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares cuyas ratificaciones están pendientes.

12. El Grupo de Personas Eminentes acoge con beneplácito la convocatoria de la conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en noviembre de 2019, y alienta a todos los Estados interesados a que participen en ella.

13. Todos los Estados deberían apoyar el programa de desarme del Secretario General de las Naciones Unidas, *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme*, en el que se destaca la necesidad de una visión y un camino comunes para lograr la eliminación total de las armas nucleares.

Lista de miembros del Grupo de Personas Eminentes

Takashi Shiraishi (Chair)	Rector, Universidad de la Prefectura de Kumamoto
Setsuko Aoki	Profesora de Derecho, Universidad de Keio
Nobumasa Akiyama	Decano de la Escuela de Política Internacional y Pública de la Universidad Hitotsubashi
Masahiko Asada	Profesor y Vicedecano de la Universidad de Kyoto
Linton F. Brooks	Exadministrador de la Administración Nacional de Seguridad Nuclear
Tim Caughley	Investigador Superior no residente, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
Trevor Findlay	Investigador Superior, Departamento de Ciencias Sociales y Políticas Facultad de Artes, Universidad de Melbourne
Angela Kane	Ex Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme
Mahmood Karem	Exembajador de Egipto en el Japón, exmiembro de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General de las Naciones Unidas
Anton Khlopkov	Director, Centro de Estudios sobre Energía y Seguridad
Yasuyoshi Komizo	Presidente, Hiroshima Peace Culture Foundation y Secretario General, Alcaldes por la Paz
George Perkovich	Cátedra Ken Olivier y Angela Nomellini, Vicepresidente de Estudios, Carnegie Endowment for International Peace
Tariq Rauf	Exjefe de la Sección de Coordinación de Políticas de Verificación y Seguridad, Organismo Internacional de Energía Atómica
Shen Dingli	Profesor, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Fudan
Bruno Tertrais	Director Adjunto, Fundación de Investigación Estratégica
Masao Tomonaga	Director Honorario, Japan Red Cross Atomic Bomb Hospital en Nagasaki
Noboru Yamaguchi	Vicepresidente, Universidad Internacional del Japón y Asesor, Sasakawa Peace Foundation